

RESOLUCION

E.M. 2

000194

ROL: 1706002039/2017

RUT: [REDACTED]

LUGAR: RANCAGUA

FECHA: 17-04-2017

RAZON SOCIAL/APELLIDO:

NOMBRE:

ESCOBAR VILLEGAS

FELIX PATRICIO

DIRECCION

COMUNA

AV. HERNAN CIUDAD 1260 VILLA HERMOSA

RANCAGUA

NOMBRE REPRESENTANTE:

RUT REPRESENTANTE:

GIRO O ACTIVIDAD:

PROVISIONES POR MENOR

VISTOS Y CONSIDERANDO:

QUE EL CONTRIBUYENTE ARRIBA INDIVIDUALIZADO HA SIDO DENUNCIADO POR UN FUNCIONARIO DE ESTE SERVICIO, QUE TIENE CARACTER DE MINISTRO DE FE POR:

NO OTORGO BOLETA POR VENTA DE PAN Y CHOCOLATES, SE EMITE BOLETA 167204 A PETICION DE FUNCIONARIO, NO TIENE TALONARIO DE FACTURAS EN EN LOCAL

INFRACCION QUE SE ENCUENTRA SANCIONADA EN EL ARTICULO 97-10 DEL CODIGO TRIBUTARIO, QUE EL CONTRIBUYENTE, VERBALMENTE, HA SOLICITADO CONDONACION Y QUE DE INMEDIATO, SE DICTE RESOLUCION Y SE GIRE LA MULTA.

Y VISTO ADEMAS, LA RESOLUCION NRO 596 DE 23-11-1998, DEL DIRECTOR REGIONAL, QUE DELEGA FACULTADES, Y LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 106 Y 165 DEL CODIGO TRIBUTARIO.

RESUELVO:

APLICASE AL CONTRIBUYENTE UNA MULTA DE \$ 92922 Y UNA CLAUSURA DE SU ESTABLECIMIENTO DE 6 DIAS

REBAJASE LA MULTA A \$ 46461 Y CONDONASE EL TOTAL DE LA CLAUSURA, SIEMPRE QUE EL PAGO DE LA MULTA SE EFECTUE DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN LA FECHA QUE SE INDICA Y QUE SE ACREDITE EL PAGO OPORTUNO, ACOMPAÑANDO FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE, DENTRO DEL MISMO PLAZO.

SI USTED NO PRESENTA EN EL SERVICIO, DENTRO DEL PLAZO, LA FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO, PERDERA LA CONDONACION Y SE PROCEDERA A APLICAR EL TOTAL DE LA MULTA.

EN EL CASO QUE EL CONTRIBUYENTE NO ACEPTARE ESTA RESOLUCION, PODRA RECLAMAR CONTRA LA DENUNCIA DE ACUERDO CON LA LEGALIDAD VIGENTE, EN CUYO CASO ESTA RESOLUCION NO TENDRA VALIDEZ ALGUNA.

ANTECEDENTES:

DENUNCIA NRO: 1247772 Fecha: 07-04-2017

MONTO DE LA OPERACION: 1190

FECHA DE LA INFRACCION: 07-04-2017

DIAS INACTIVOS:

PLAZO DE PAGO/ACREDITACION: 28-04-2017

CALIFICACION: GRAVE

SANCION

CONDONACION

SANCION REBAJADA

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA	
GIRO N°:	120979454, 120194
FECHA:	17 ABR 2017
OFICINA PROC. ADM. TRI. VI D. R. RANCAGUA	

MULTA	CLAUSURA
92922	6
46461	6
46461	0

O DENUNCIOS O AUTODENUNCIOS

ULTIMOS 24 MESES: 0

FECHA INICIO CLAUSURA: 06-05-2017

FECHA TERMINO CLAUSURA

SIN REBAJA: 12-05-2017

NOMBRE: MARIA ONATT CHIBLE

CARGO: JEFE DE OFICINA PROC. ADMINISTRATIVOS TR

FIRMA Y TIMBRE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE